



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 127/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de Diciembre de 2025**

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL
N°276/2025**



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 127/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de Diciembre de 2025**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

**SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 276/25 –
DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO
DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA DONACION A SUS
ACTUALES OCUPANTES.**

1º). - CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 02 de diciembre de 2025,

a las 08:30 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Almirante Brown N° 520, ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, a través de la Resolución N° 437/25, de fecha 18 de noviembre de 2025, con relación a la Actuación Simple N° N° 17308-M-96, que propicia desafectar del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la Donación con cargo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud de Villa Cristo Rey, la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Parcela 04, Manzana 02 – Chacra 32 – Sección A – Circunscripción II.-

LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO

**PARA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE DOCUMENTACION
SE HABILITARÁ EL 25 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025,
INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN
AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.**

PUBLICACIONES:

PAGINA OFICIAL MUNICIPIO: 10 días corridos – 22/11 al 01/12

BOLETIN OFICIAL: del 25 al 28/11 y 01/12.

PORTAL DIGITAL – DATA CHACO: 22/11 y 25/11

PORTAL DIGITAL – CHACO DIA POR DIA – 24/11 Y 27/11

RADIAL: NATAGALA: 26/11 Y 28/11.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 127/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 01 de Diciembre de 2025



VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 437, de fecha 18 de noviembre de 2025, en relación a la Actuación Simple N° 17308-M-96, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza, reelaborado obrante a fojas 117/118, de la citada Actuación Simple precitada, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la Donación con cargo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud de Villa Cristo Rey, la Reserva Municipal identificada Catastralmente como, Parcela 04 – Manzana 02 - Chacra 32 - Sección A – Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153*) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1º).- CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA para el dia 02 de diciembre de 2025, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153*) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, a través de la Resolución N° 437 de fecha 18 de noviembre de 2025, con relación a la Actuación Simple N° 17308-M-96, que propicia desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la Donación con cargo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud de Villa Cristo Rey, la Reserva Municipal identificada Catastralmente como, Parcela 04 – Manzana 02 - Chacra 32 - Sección A – Circunscripción II.-

2º).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, Profesor ARADAS Alejandro Gabriel, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Regularización Dominial de la Tierra, Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3º).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
N° 127/2025

Responsable de la Publicación: Secretaría Legal y Técnica
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de Diciembre de 2025**

4º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1º) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien estos designen, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8º) y 10º) de la Ordenanza N° 5999.-

5º).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6º) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6º).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquigrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7º).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido.
Archívese.-

